



HomeBASE *Información para propietarios*

HomeBASE es un programa que ayuda a las familias del sistema de Refugio Familiar de Asistencia de Emergencia (EA) a asegurar la vivienda. Proporciona hasta \$30,000 durante un período de dos años.

¿Cómo ayuda HomeBASE a que los inquilinos paguen el alquiler a los propietarios?

HomeBASE paga hasta \$30,000 durante un período de 24 meses. Durante este tiempo, el inquilino paga al menos un 30% de sus ingresos para el alquiler. El resto se lo paga directamente a usted la Agencia de Administración Regional (RAA). La parte exacta del alquiler pagada por la RAA y por su inquilino dependerá del precio del alquiler y de las necesidades de la familia.

Los propietarios tienen que ser invitados para participar en HomeBASE. Es posible que se entere del programa por medio de un inquilino posible, un intermediario o un trabajador de búsqueda de vivienda que represente a un inquilino.

¿Cuál es el proceso de solicitud?

Una vez que usted y un inquilino han acordado para el alquiler de un apartamento, el proceso de HomeBASE comienza:

- 1 Una familia solicita fondos de HomeBASE para alquilar su unidad, trabajando en colaboración con un trabajador de búsqueda de vivienda que presenta la solicitud del programa.
- 2 Luego, usted, como propietario, tendrá que completar su parte de la solicitud. **Recibirá un correo electrónico con un enlace al portal de solicitudes de HomeBASE del estado, así como un código para comenzar con su solicitud.** Tendrá que subir documentos que demuestren su identidad y que es el propietario o el administrador de la unidad.
- 3 Una vez presentadas las partes de la solicitud correspondientes al inquilino y al propietario, la RAA las revisará para su aprobación final. Las decisiones tardan aproximadamente 7-8 días hábiles.

¿Cuáles son los beneficios para los propietarios?



- **Depósitos de seguridad**
El programa puede ayudar a las familias a cubrir los costos de mudanza.
- **Las familias de HomeBASE tienen acceso a subsidios con tiempo limitado**
Las familias elegibles pagan un mínimo del 30% de sus ingresos y el programa ayuda con el resto.
- **Las familias de HomeBASE reciben apoyo**
Las familias tienen un trabajador de estabilización que se reúne con ellas regularmente para analizar cualquier desafío a su tenencia.

Para conocer más sobre el programa de HomeBASE, visite <https://www.mass.gov/HomeBaseForLandlords>





HomeBASE *Información para propietarios*

Ayuda a las familias que son elegibles para el Refugio Familiar de Asistencia de Emergencia (EA) a encontrar rápidamente y pagar una vivienda estable

¿Cómo completo mi parte de la solicitud?

Para empezar, deberá compartir



- ✓ Su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección postal
- ✓ Copia de un contrato de alquiler firmado (tenga en cuenta que **exigimos un compromiso mínimo de 1 año de alquiler**)
- ✓ Certificado de plomo para la unidad prospectiva (si la familia tiene niños menores de 6 años)
- ✓ Certificado de la Junta de Salud (si la unidad prospectiva se encuentra en Brockton o Hull).

También deberá...



Al presentar su parte de la solicitud, tendrá que cargar lo siguiente:

- Formulario W-9
- Comprobante de propiedad (la RAA aceptará una escritura, factura del impuesto sobre bienes inmuebles o factura del agua/alcantarillado)
- Información de depósito directo para el pago
- Identificación con foto

Nota: No puede cargar ningún documento que pueda editarse, como un archivo de Word o Excel. También, hay un límite de 10 MB para cualquier documento que cargue.



¿Cómo puedo hacer un seguimiento de mi solicitud?

- Puede seguir el estado de la solicitud accediendo al sitio web con su número de caso o su nombre.
- Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda para presentar su parte de la solicitud, póngase en contacto con el trabajador de búsqueda de vivienda de su inquilino (probablemente la persona que lo acompañó a ver el apartamento).

Para conocer más sobre el programa de HomeBASE, visite
www.mass.gov/homebase o www.mass.gov/HomebaseForLandlords

